



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes Convocatoria
AGS-2016-01 "Investigación Aplicada"

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan a las demandas específicas.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>y/o</p> <p>www.aguascalientes.gob.mx/idscea</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de la carta compromiso de los participantes, una copia de las cartas compromiso de las instituciones participantes y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>19 DE SEPTIEMBRE DE 2016</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>26-SEP-16 (A LAS 18:00 HRS. HORA CENTRO DEL PAÍS)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>7-NOV-16</p>	<p>Demanda AGS-2016-01-01: modelo de intervención para el fortalecimiento de la cadena de proveeduría del sector automotriz y autopartes del estado de Aguascalientes.</p> <p>MODALIDADES</p> <p>A. Investigación Científica</p> <p>B. Desarrollo e Innovación Tecnológica</p> <p>C. Formación de Recursos Humanos</p> <p>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura</p> <p>E. Difusión y Divulgación</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Aguascalientes. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF no mayores a 2MB. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:</p> <p>a) Carta institucional de apoyo al proyecto: Deberá contener la presentación de la propuesta, la designación de los Responsables Técnico y Administrativo y la declaración expresa del apoyo institucional para su realización, firmada por el Coordinador de la Investigación Científica en su Carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>b) Carta de no adeudo y litigio: El Responsable Técnico deberá de expresar que no cuenta con adeudos ni con litigios derivados de los apoyos otorgados a través de los Fondos del CONACYT, ni con las secretarías, consejos, instituciones o cualquier otra dependencia relacionada con temas de ciencia, tecnología e innovación de la Entidad Federativa.</p> <p>b) Carta de no duplicidad de apoyo: El Responsable Técnico deberá expresar por escrito que la propuesta no ha recibido apoyos de cualquier otro programa federal o estatal-</p> <p>c) Cartas compromiso cuando participe más de una institución: Deberán presentarse cuando en el desarrollo del proyecto participe más de una institución</p> <p>3. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios</p> <p>4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como de mantener la cohesión del grupo de trabajo</p> <p>5. Para atender la demanda específica el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>6. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen en tiempo a las demás instituciones, mediante los mecanismos y procedimientos que la institución coordinadora establezca para tal efecto.</p> <p>7. En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.</p> <p>8. En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</p> <p>9. No se aceptarán propuestas en que el Sujeto de Apoyo y el Usuario sean la misma persona o instancia. Los centros de investigación dependientes del Usuario podrán ser sujetos de apoyo siempre y cuando tengan una figura jurídica distinta.</p> <p>10. En el caso de propuestas de infraestructura el proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, o previo al desarrollo de la obra civil, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble o terreno en el cual se llevará a cabo el proyecto. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente. • Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual. <p>11. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación. • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. • Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. • Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos. • Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. <p>12. Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.</p> <p>13. Las propuestas deberán ejecutarse en etapas, no mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.</p> <p>14. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados</p>